

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 732-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 05 Noviembre 2009

VISTOS: el Oficio N° 001349-2009/GRI/RENIEC (23JUN2009) y el Requerimiento N° 0008-2009/GRI/RENIEC (17JUN2009) de la Gerencia de Registros de Identificación; el Informe N° 002236-2009/SGLG/GAD/RENIEC (15OCT2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002675-2009/GPP/RENIEC (19OCT2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 004411-2009/GAD/RENIEC (22OCT2009) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 001325-2009/GAJ/RENIEC (29OCT2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001349-2009/GRI/RENIEC (23JUN2009) y Requerimiento N° 0008-2009/GRI/RENIEC (17JUN2009) la Gerencia de Registros de Identificación formuló su solicitud para la “Contratación de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001: 2008 para las unidades orgánicas de la GRI – SGDI – SGARF – DDG - DER”, en virtud de lo dispuesto por la Sub Jefatura Nacional, referido a la comunicación de las nuevas necesidades de bienes y servicios no incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, luego de efectuado el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 002236-2009/SGLG/GAD/RENIEC (15OCT2009), estableció como valor referencial del proceso el monto ascendente a S/. 196,609.75 (Ciento noventa y seis mil seiscientos nueve con 75/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley; recomendando que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario, respectiva;

Que, conforme a los términos del numeral que precede, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 002675-2009/GPP/RENIEC (19OCT2009) certificó la existencia de crédito presupuestario por la suma solicitada para atender el requerimiento de la Gerencia de Registros de Identificación, correspondiendo S/. 21,845.53 (Veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco con 53/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del año 2009, y la diferencia por S/. 174,764.22 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 22/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados del año 2010;

Que, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 004411-2009/GAD/RENIEC (22OCT2009) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Pública;

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta la necesidad expuesta, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo una Adjudicación Directa Pública para la “Contratación de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001: 2008 para las unidades orgánicas de la GRI – SGDI – SGARF – DDG - DER”, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

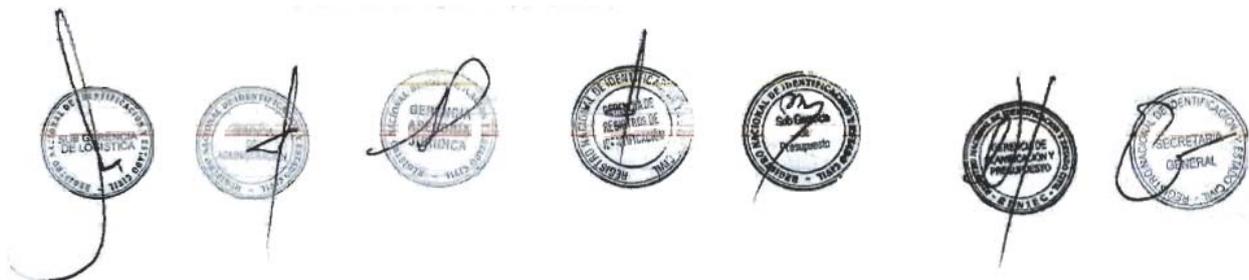
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública para la “Contratación de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001: 2008 para las unidades orgánicas de la GRI – SGDI – SGARF – DDG - DER”, por un valor referencial de S/. 196,609.75 (Ciento noventa y seis mil seiscientos nueve con 75/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a la precisión del Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. PATRICIA ZAVALETA VERTIZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 732-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
01	Adjudicación Directa Pública	Servicios	“Contratación de Consultoría para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008 para las unidades orgánicas de la GRI-SGDI-SGARF-DDG-DER”	196,609.75	Nuevos Soles	RDR/RO	Noviembre	Comité Especial Permanente	15.01.01	

